

Decreto Alcaldicio N° 003414

CASABLANCA, 4 SEP 2013

VISTOS



- 1.- Los acuerdos N°285 y N°833 de fechas 2 de junio y 4 de agosto del año 1998, del Concejo Municipal de Casablanca.
 - 2.- Lo establecido en La Ley 18290 y el D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 3.- La Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis.
 - 4.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - 5.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- I.- Autorícese el traslado del Paradero Preferencial de Taxis N°3 de calle Chacabuco con Calle Pedro Mayorga a la esquina Nor Oriente de Av. Diego Portales esquina Teniente Merino.
 - II.- Procédase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la reubicación correspondiente.
 - III.- Anótese, Comuníquese, Ejecútese y Archívese.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

1. Alcaldía
2. Unidad de Inspección
3. Archivo DTT